Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-02303-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 5 DIC 2022

Teniendo en cuenta que los depósitos obrantes en el expediente cubren la obligación que se ejecuta, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. Decrétase terminado el proceso ejecutivo de ÚNICA INSTANCIA de la COOPERATIVA DE DISTRIBUCIONES GENERALES LTDA COODIGEN LTDA. contra FERNERY WILMER MEJIA CHAGRES, por pago total de la obligación.

2. Decrétase el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciese.

3. Se pondrán a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.

4. Se ordena la entrega y pago de la suma de $2'689.995,26 Mcte. al representante legal dela entidad demandante, que corresponde al valor de las liquidaciones del crédito y costas, si se hace necesario el fraccionamiento de depósitos judiciales así se hará y de otra parte se ordena la entrega a la demandada de las sumas que se sigan consignando.

5. Desglósese, a cargo de la parte demandada, los documentos que sirvieron de base para la ejecución, con la constancia de que la obligación fue cancelada en su totalidad.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia se notifica
por estado No 162 hoy - 6 DIC 2022
hora 8:00 a.m.
Secretaria